



**HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de El Calafate  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Sanccionada 21 FEB. 1984

V I S T O :

El Expediente Nro. 52/1984 iniciado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de El Calafate, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el cambio de denominación de la Obra y la autorización correspondiente para el Llamado a Li citación Pública.

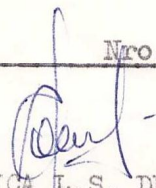
POR ELLO :

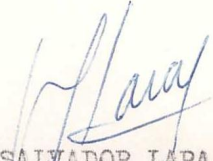
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 21 DE FEBRE  
RO DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Cédase Proyecto y Ubicación destinados a la construcción de la Sede / del Honorable Concejo Deliberante a la Secretaría de Obras Públicas y sus dependencias.-
- Art. 2º).- Autorizece al Departamento Ejecutivo Municipal al correspondiente llama  
do a licitación Pública para la Construcción de dicho edificio.-
- Art. 3º).- Comprométase al Departamento Ejecutivo Municipal a la presentación de tres (3) antes Proyectos de la construcción del edificio destinado a la Sede del Honorable Concejo Deliberante. Tomando como base la cons-  
titución de tres (3) Bloques, considerando que dicho Proyecto se rea-  
lizará con miras de futuro.-
- Art. 4º).- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a proponer a este Hono-  
rable Concejo Deliberante la ubicación del terreno el que deberá ser  
en zona céntrica para lo mencionado en el Artículo Tercero.-
- Art. 5º).- Tomen Conocimiento: Secretaría de Bloques, Elévese al Departamento E-  
jecutivo. Dése a Boletín Municipal. Dése a Difusión, Regístrese y Cum-  
plido ARCHIVASE.-

O R D E N A N Z A Nro. 009/1984.-

  
MONICA L.S. DE AYALA  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
SALVADOR LARA  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE